

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 12 de abril de 2023 informando que la parte demandante allegó (documento 039 del expediente digital) la citación para notificación personal (art. 291 C.G.P.) efectuada al ejecutado el 9 de marzo de 2023 por lo que el termino con que contaba para notificarse del mandamiento de pago venció el 24 de marzo de 2023 (10 días por ser en ciudad distinta a la sede del Juzgado), en silencio.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Requiere notificar por aviso
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	COGESTIONES Nit. No. 900389714-5
Demandado:	HAROLD BELALCAZAR RAMOS CC 10.527.245
Radicado:	630014003007-2022--00467-00

Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la interesada para que procure la notificación por aviso del ejecutado, conforme lo ordena el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 060** DEL 13 DE ABRIL DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3abb221f627b4f5b07e879da960a2ed5cc70acedf860176e161ea46605ef652**

Documento generado en 02/04/2023 10:16:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**